

# ADIOS AL CINE ESPAÑOL

DIEGO GALAN

**V**IENE hablándose desde hace años, y fundamentalmente en los últimos meses, de la grave crisis por la que atraviesa el cine español. Es muy probable que muchos espectadores piensen que esa dicha crisis es algo merecido por la mala calidad del propio cine. Bastaría recordar cientos de abominables películas españolas para justificar la desaparición de la industria que las ha hecho posible. Es indiscutible que el cine no ha sido inocente en el proceso de estupidez del ciudadano español a lo largo de los cuarenta años de franquismo, y aun de los siguientes. Sin embargo, no sólo desde ese ángulo debe cuestionarse la necesidad de un cine propio. En muchos aspectos, el cine ha sido una víctima más de las disposiciones franquistas y contra ellas se ha rebelado, a veces con fortuna, en otras con impotencia. La eterna lucha contra la censura establecida en marzo de 1937 no es más que un síntoma de los condicionamientos sufridos por este medio cultural de gran importancia, convertido por Leyes y Decretos ministeriales en un mezquino halagador del poder y, por lo tanto, en creador de una interminable lista de astutos productores dispuestos a enriquecerse fácilmente con las ventajas económicas que ese poder creaba para sus voceros.

A lo largo de los años de franquismo, los cineastas más conscientes del papel social del cine han intentado liberarlo de sus ataduras, y en contrapartida, la Administración no ha hecho sino crear ataduras nuevas que le impidieran una vida libre y un contacto estrecho con los espectadores. El desprecio del español medio por el cine de

su país ha sido algo ganado a pulso por la gestión oficial y hábilmente fomentado por las multinacionales, ya que éstas se aprovechan de ese desprecio para obligarnos a consumir sus productos.

Si la desaparición de la censura ha podido permitir en algún momento que el cine español conecte con su público (y ahí tenemos los recientes éxitos de "Asignatura pendiente", "La escopeta nacional", "La guerra de papá", "Furtivos", "Tigres de papel" y muchas más), las multinacionales tratan de ejercer sus influencias para que ese contacto desaparezca y seguir ellas detectando la hegemo-

nía cinematográfica de la que disfrutan desde hace años. Necesitan seguir convencidos de las maravillas de la vida yanqui, de la mentalidad yanqui, de las razones del imperialismo yanqui, ya que, entre otras cosas, son sabrosos los dólares que pueden llevarse a su país.

## Un poco de historia

Al mismo tiempo que Franco imponía la censura cinematográfica, determinó que sólo el castellano podía ser hablado en las fronteras del Imperio. Por lo tanto, se regaló al cine extranjero la facilidad de que hablara nues-

tra lengua sin que el espectador tuviese que esforzarse por distinguir un producto de otro. Medida estúpida por el patriotismo que la inspiraba, pero útil en cuanto permitía acceder con la misma facilidad a todo tipo de producto cultural. Para compensar ese regalo al cine extranjero, Franco organizó unas leyes de protección al cine español. Era lógico que si cualquier producto de importación estaba gravado económicamente para favorecer la venta del producto similar español, el cine tuviese también una serie de protecciones. Así, surgió la larga historia de los mecanismos de la Administración que fueron utilizados hábilmente por los ejecutivos de turno para favorecer aquellas películas que a ellos les interesaban muy especialmente, tanto por razones políticas como por más personales intereses económicos. El cine histórico de los años cuarenta o el folclórico de los cincuenta fueron producto de la protección oficial, mientras se ocultaba otro cine de mayor interés.

La necesidad de vincularse a Europa y de abandonar, por lo tanto, el oscurantismo político fue obligando a cambiar los sistemas de protección al cine y permitir que aparecieran unas películas críticas que hablaran de España en términos adultos. Para eliminar las discriminaciones hasta entonces existentes, comenzó a protegerse al cine español por el simple hecho de serlo. Marginando ahora una narración más exhaustiva —el lector encontrará numerosos trabajos sobre el tema en TRIUNFO o en publicaciones especializadas en el tema (1)—, resumamos que la protección al cine se concretó en tres puntos esenciales:



Las carteleras se llenan de títulos americanos. La Ley los ayuda.





"Furtivos", "La escopeta nacional"... graves amenazas para el cine yanqui.

— La Administración entregaba a cada productor español el 15 por 100 de recaudación de taquilla. Este dinero provenía de distintos impuestos implantados sobre el cine, es decir, era un dinero del cine que volvía al cine.

— Las distribuidoras estaban obligadas a comercializar títulos españoles si querían importar películas extranjeras. La proporción era de 4 por 1, es decir, una película española por cada cuatro extranjeras. Esta disposición permitió el rodaje de la mayor parte del cine español. Incluidas las distribuidoras norteamericanas (muchas más de las que parecen a primera vista), todas se dedicaban a fomentar el rodaje de películas españolas.

— Finalmente, otra cuota de exhibición obligaba a proyec-

(1) "El aparato cinematográfico español", de María Hernández, Ediciones Akal, 1976.

En TRIUNFO hemos venido comentando la crisis del cine español en numerosas ocasiones: "Un Decreto que a nadie satisface", número 777; "El cine: otra industria española en crisis", número 786; "Cine español: peligro de muerte", número 808; "Nuestro cine es un desastre", número 812; "El cine español, perplejo: se aplica la ley", número 814; "La nueva Ley del Cine: tal como éramos", número 821; "Solucionando el cine español", número 830; "Contra el público: el Ministerio de Cultura ha asesinado el cine español", número 850, así como numerosas entrevistas con directores, productores y actores que han comentado ampliamente la situación.

tar películas españolas en la proporción de 2 por 1, es decir, un día de película española por cada dos de película extranjera. Cuando se reguló esta cuota, la realidad era ya más alta: el público consumía espontáneamente más películas españolas que las que determinaba la ley, lo que conviene tener en cuenta para no considerar excesiva la proporción.

La ley, en fin, protegía los tres estamentos de la industria (producción, distribución, exhibición) y la Administración estaba obligada a vigilar estrechamente su cumplimiento. Estas disposiciones no hacían desaparecer la censura, que continuaba siendo el gran tormento del cine español. La Administración se aprovechaba de ella para, en muchos casos, castigar económicamente las películas que no eran de su agrado, o para premiar muy especialmente las que entraban en el terreno de sus intereses.

Obvio es pensar que la ley era defraudada continuamente por quienes se interesaban en promocionar en primer lugar el cine americano. Las distintas cuotas (de distribución o de exhibición) no siempre eran cumplidas por los industriales. Denuncias continuas llegaban a la Administración para que esa ley se cumpliera, pero en muy pocas ocasiones los ejecutivos de turno hacían caso de



Luis Escobar, director general de cine: "Pónganse de acuerdo y vuelvan a verme... antes de las vacaciones".

ellas. Ciertamente es que, por ejemplo, el madrileño Cid Campeador fue clausurado durante unos meses por no proyectar películas españolas, pero otros muchos cines permanecían abiertos a pesar de que la lista era interminable. Esa "lista" era sospechosamente extraviada por algunos funcionarios de la Administración, ante el estupor de los productores españoles.

Comienza aquí la extraña historia que ha terminado asesinando el cine español.

### Crimen perfecto

Las denuncias se extraviaban y cuando las protestas arreciaban, los funcionarios culpables eran discretamente cambiados de despacho (2), sin que nadie pudiese ir más allá... La Administración no pagaba el 15 por 100 prometido o lo hacía con suficiente retraso como para que los productores tuviesen que interrumpir la continuidad de su trabajo... Poco a poco se iba contemplando el interés de quienes manejaban la ley para que la protección debida al cine español fuera precisamente su condena.

Hasta que en noviembre de 1977 un Decreto-Ley determinó que la cuota de distribución del 4 por 1 desapareciera y que, por lo tanto, se podía importar no importaba qué cantidad de cine extran-

(2) Información ya recogida en TRIUNFO, número 812.

jero sin obligación alguna de ayudar al cine español. Inmediatamente se interrumpió el rodaje de películas propias, y a cambio los cines se llenaron de cientos de títulos extranjeros que nada nos interesaban, pero que suponían negocios fáciles para las multinacionales.

El cine español entró en su definitiva crisis. Los cineastas protestaron sin dar tregua reclamando ese 4 por 1 que era vital para su supervivencia. Algún miembro de la Administración reconoció el error que había supuesto su derogación, pero aunque redactaba de nuevo su puesta en vigor, el documento firmado desaparecía también misteriosamente. Alguien velaba para que las cosas no cambiaran.

Reunidos en el famoso Congreso Democrático del Cine Español, todos los miembros de la profesión cinematográfica reclamaron de nuevo el 4 por 1 y la urgente puesta al día de los pagos atrasados de la Administración. Los partidos políticos —con la lógica salvedad de UCD— apoyaron las conclusiones del Congreso, pero una vez finalizado éste, se interrumpió —sin que aún se sepa por qué— la puesta en marcha de las decisiones tomadas en él.

La situación se deterioraba por momentos. Mientras que la cantidad de espectadores había aumentado para



## ADIÓS AL CINE ESPAÑOL

el cine español en los últimos años (76 millones y medio de españoles prefieren cine español, frente a sólo 74 millones de consumidores de cine norteamericano, en 1976), la cantidad de rodajes disminuyó considerablemente. (En 1976 se rodaron 115 largometrajes; en 1978, sólo 70 —de los cuales, muchos son coproducciones y falsas coproducciones—, y en 1979, sólo se llevan rodados 17 largometrajes).

A nivel parlamentario, los socialistas del Congreso presentaban una moción para rectificar el famoso Real Decreto de noviembre de 1977, que "no sólo ha supuesto la práctica paralización de la industria de producción de películas españolas, sino que está en trance de provocar su desaparición definitiva, con sus consiguientes repercusiones económicas, culturales y sociales", porque "liberar a las distribuidoras de la obligatoriedad de llevar en sus listas una película española por cada cuatro extranjeras ha supuesto para la industria de producción la pérdida de la única fuente de financiación de la que hasta entonces disponía", mientras que "paradójicamente, y por las mismas fechas, el cine español obtenía los principales premios de los Festivales Internacionales de Cannes, Berlín, Moscú, San Sebastián, Chicago y Nueva York, al tiempo que la aceptación y afluencia del público nacional hacían que las recaudaciones de algunas de nuestras películas superasen en el mercado interior las de reconocidos y prestigiosos productos extranjeros; situación esta no sólo lamentablemente perdida, sino que, de no tomarse las medidas urgentes que la propia cinematografía viene inútilmente solicitando del Gobierno, difícilmente volverá a repetirse en bastantes años".

Es evidente que quienes se habían beneficiado de la

férrea censura que impedía que el cine español levantara vuelo se las han ingeniado ahora para que aquella censura sea eternizada con Decretos y disposiciones que impidan no ya la libertad, sino la propia vida del cine español.

Puestos a aniquilarlo definitivamente, los exhibidores (únicos que aún permanecían obligados a proyectar películas españolas en la proporción de 2 a 1) presentaron un contencioso-administrativo que el Tribunal Supremo, en sentencia aún no publicada oficialmente, ha resuelto liberándoles de la obligación de proyectar cine español. Siendo ésta la definitiva condena de muerte para nuestro cine, los profesionales de la industria han vuelto a reclamar la necesaria y urgente medida del Gobierno para devolver al cine español su derecho a la vida. Cuando el lector de TRIUNFO tenga este ejemplar en



sus manos, aún continuarán sin duda las entrevistas de los profesionales de la cinematografía con el actual director general para que éste legisle oportunamente y devuelva no sólo la cuota de exhibición del 2 por 1, sino también la más importante del 4 por 1 desaparecida en el famoso Real Decreto de noviembre de 1977. Los pro-

ductores españoles, previendo cualquier respuesta negativa, han desarrollado otra serie de entrevistas con los Ministerios de Economía, Industria, Comercio y Hacienda para los que "no existe inconveniente alguno en que se corrija la incidencia del citado Real Decreto sobre la producción nacional, dado que las medidas que se solicitan no suponen restricción alguna a la libertad de importación ni contradicen los criterios de la OCDE al respecto.

Sin embargo, la actual Dirección General no tiene demasiada prisa en solucionar el problema. "Pónganse ustedes de acuerdo y luego vuelvan a verme", dice su titular. "Después de vacaciones, estudiaremos la cuestión", promete firmemente. ¿Pero qué vacaciones pueden tener los profesionales de una industria en paro?

Al ya grave problema existente con la abolición del 4

películas para proyectar, como dicen los exhibidores. Sólo en Madrid hay ahora 86 películas españolas sin estrenar. Cuando los exhibidores recurren a viejas películas para cumplir la ley, están intentando por todos los medios llevar la cuestión a un callejón sin salida".

Alguien sonríe en la sombra. El cine español ha sido asesinado científicamente en un programa perfecto que comenzó con la desidia de la Administración en sus retrasos de pago, que continuó con la no implantación del control de taquilla regulado en una ley de 1964, que se precipitó con el Decreto de noviembre de 1977 y que ha concluido ahora con la sentencia del Tribunal Supremo. Las multinacionales pueden estar tranquilas, ya que quienes han defendido sus intereses lo han hecho con una eficacia impresionante. Ahora, quizá las circunstancias de la última disposición oficial —la desaparición del 2 por 1 en la exhibición— hagan creer a muchos que es ahí donde se encuentra el problema. Pero realmente éste es mucho más amplio, y mientras no se devuelva el viejo 4 por 1 de distribución como medida de urgencia y mientras no se concrete en el Parlamento una definitiva y seria Ley del Cine, nada estará realmente resuelto. Sin embargo, la demora en agilizar estas disposiciones —"ahora nos vamos de vacaciones", "pónganse primero de acuerdo todos ustedes"— puede ser más grave que un final feliz. Porque la infraestructura del cine español va desapareciendo, porque el paro va obligando a los profesionales del cine a dedicarse a otras cosas, porque, en definitiva, alguien se ha empeñado en que eso sea así y no de otra manera. Y cuando ese alguien dispone del poder suficiente como para no ser discutido, nada podrán hacer los productores independientes españoles, los profesionales de un medio cultural machacado desde su origen. ■ D. G.